Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE NACIMIENTO POR CARTA DE NATURALIZACIÓN, SERVICIOS RELEVANTES O DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES NACIDOS EN EL EXTERIOR, POSTERIOR A LA NATURALIZACIÓN DE SU PADRE O MADRE
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	Servicio orientado a registrar los nacimientos de las personas extranjeras naturalizadas mediante carta de naturalización o decreto ejecutivo de naturalización emitida por la autoridad competente o de niños, niñas o adolescentes nacidos en el exterior, posterior a la naturalización de su padre o madre. Una vez realizado el registro, la persona podrá acceder a sus documentos de identidad ecuatorianos.
¿A quién está dirigido?	Son las personas extranjeras que deseen realizar su registro de nacimiento ya que han obtenido la carta de naturalización o decreto ejecutivo de naturalización por servicios relevantes o de niños, niñas o adolescentes nacidos en el exterior, posterior a la naturalización de su padre o madre. **Dirigido a:** Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA NATURALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE LA DIGERCIC

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1. Comprobante de pago
2. Cédula de identidad física o digital o pasaporte extranjero.
3.En caso de ser solicitado por una tercera persona: Poder especial para el registro de nacimiento.
4. **Los requisitos a continuación señalados según el caso:**

4.1 **Por carta de naturalización**
- Carta de naturalización emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.2 **Por Servicios Relevantes**
- Decreto Ejecutivo.
- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida al español de ser el caso. (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público).

4.3. **Para naturalización de niños, niñas o adolescentes nacidos en el exterior, posterior a la naturalización de su padre o madre**

- Carta de naturalización o Decreto Ejecutivo del padre o madre.
- Documento emitido por la autoridad de movilidad humana que certifique la no renuncia a la naturalización del padre o madre, o de ambos, de ser el caso.
- Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida al español de ser el caso. (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público).

Requisitos Específicos:
Requisito opcional

1. En caso de que en la carta de naturalización no conste toda la información necesaria deberá presentar Copia del acta de inscripción de nacimiento certificada por el ente emisor del país de origen, debidamente apostillada o legalizada y traducida al español de ser el caso. (Si la traducción se realiza en el exterior debe estar apostillada o legalizada, si la traducción se realiza en el Ecuador debe contar con el reconocimiento de firmas ante Notario Público).

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de los requisitos
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia
3. Acercarse al módulo de atención de acuerdo a su turno
4. Entregar documentación requerida
5. Confirmar datos del registro
6. Firmar documentos del registro

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- $ 250,00 No grava IVA
- Carné CONADIS: $ 0,00 (Aplica para los ciudadanos con discapacidad del 30% o más)

Los pagos se pueden realizar en:

- Efectivo
- Tarjeta de Crédito

Nota Aclaratoria:

1. Las transacciones con tarjeta de crédito, se realizarán en pagos diferidos desde 3 hasta máximo 12 meses.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial en las siguientes agencias:

Lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Ciudad	Agencia	Dirección
Quito	Agencia Matriz Iñaquito	Av. Amazonas N37-61 y NNUU, Edificio La Previsora
Quito	Agencia Quitumbe	Av. Amaruñan y Liriñan sector Quitumbe
Cuenca	Agencia Bellavista	Luis Cordero y Av. Héroes de Verdeloma
Guayaquil	Agencia Centro GYE Rocafuerte	Av. Pedro Carbo 505 y Av. 9 de Octubre

Base Legal

- Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana.
 Art. 65,66,67,68,69,70,71.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa
Correo Electrónico: servicios@registrocivil.gob.ec
Teléfono: Teléfono: (02) 3731110 extensiones: 29504; 29478; 29490

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	56	0	0
2026	09	0	52	0	0
2026	08		8	0	
2026	07		17	0	
2026	06		107	0	
2026	05		40	0	
2026	04		17	2	
2026	03		17	0	
2026	02		35	0	
2026	01		74	0	
2025	12		78	0	
2025	11		97	0	
2025	10		28	0	
2025	09		15	0	
2025	08		73	0	
2025	07		39	0	
2025	06		39	0	
2025	05		78	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	04		35	0	
2025	03		80	0	
2025	02		19	1	
2025	01		95	0	
2024	12		34	0	
2024	11		24	0	
2024	10		83	0	
2024	09		78	0	
2024	08		93	0	
2024	07		18	0	
2024	06		75	0	
2024	05		48	0	
2024	04		72	0	
2024	03		72	0	
2024	02		40	0	
2024	01		45	0	
2023	12		6	0	
2023	11		83	0	
2023	10		51	0	
2023	09		25	0	
2023	08		30	0	
2023	07		39	0	
2023	06		118	0	
2023	05		88	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	04		62	0	
2023	03		61	0	
2023	02		28	1	
2023	01		25	0	
2022	12		37	0	
2022	11		19	0	
2022	10		55	0	
2022	09		38	0	
2022	08		58	0	
2022	07		38	0	
2022	06		44	0	
2022	05		82	0	
2022	04		81	0	
2022	03		109	0	
2022	02		69	0	
2022	01		61	0	
2021	12		63	0	
2021	11		51	0	
2021	10		70	0	
2021	09		8	0	
2021	08		87	0	
2021	07		91	0	
2021	06		94	0	
2021	05		73	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANDREA LICENIA
ALVAREZ VINUEZA